

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 323-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº441-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe Nº242-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº1183-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos se reporta que Carlos Alberto Prada Prada, subgerente de Recaudación y Control, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 08(ocho) días calendario, a partir del 18 de abril del 2016, con retorno el 26 de abril del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Edgar Hinojosa Alarcón, gerente de Administración Tributaria;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º,- CONCEDER 08(ocho) días calendario de vacaciones remuneradas a CARLOS ALBERTO PRADA PRADA, subgerente de Recaudación y Control, a partir del 18 de abril del 2016, correspondientes al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la subgerencia de Recaudación y Control a EDGAR HINOJOSA ALARCÓN, gerente de Administración Tributaria, del 18 de abril al 25 de abril del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

microain and De Villa VI Solvador

ABOG

, Municipalidad Distrital De Villa El Sabra

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia